

Una sentencia anula el polémico tribunal selectivo de la promoción 45 de policía municipal en la que se expulsó, de forma irregular e injustificada a siete funcionarios en prácticas, y dejaron sin cubrir 214 plazas.

El juzgado contencioso administrativo nº 14 de Madrid, mediante sentencia 419/2010 de 30 de julio de 2010, ha declarado nulo el tribunal de la promoción 45 de la policía Municipal porque seis de sus ocho miembros titulares, que fueron colocados por Pedro Calvo en el tribunal, incumplen la ley vulnerando los principios de imparcialidad y profesionalidad al ser, entre otras cosas, cargos de designación política provenientes de la Comunidad de Madrid, libres designaciones, y un séptimo miembro, suplente, que incumple el principio de profesionalidad.

En este caso todo parece indicar que la politización de estos órganos diseñados a dedo siguen, a pie juntillas, la decisión de no cubrir plazas y laminar el empleo, suplantando la necesidad de personal mediante fórmulas como las horas extras masivas y desreguladas con diferentes apariencias, pues; ¿cómo es posible que necesitando más de 1500 policías, y habiendo casi 7000 opositores/as para 481 plazas, no solo dejaron sin cubrir 214, sino que además se permitieron el esperpéntico episodio de declarar no aptos a siete policías en prácticas (algunos de ellos policías en otros municipios) de una manera irregular, subjetiva que generó la solidaridad y la protesta sindical.

Aun conociendo la sentencia, de una manera irresponsable, Pedro Calvo ha vuelto a colocar a cuatro de los designados a dedo vetados por la sentencia, en el tribunal de la promoción 46, dejando otras 60 plazas sin cubrir, y vuelve a declarar no aptos a dos policías en prácticas. Esta sentencia se suma al largo currículum de ilegalidades y escandalosos nombramientos y ascensos a dedo de oficiales y subinspectores; categorías concebidas para sumar voluntades y crear un entramado clientelar a costa de violar de forma crónica y constante los principios de igualdad, mérito y capacidad, y lo que es más grave, se juega con la estabilidad del servicio público, pues CCOO considera muy grave la deriva de irresponsabilidad del Área de seguridad y movilidad, y ha instado a Pedro Calvo a que asuma los cambios y las soluciones, para que el cumplimiento de la ley no afecte ni al servicio, ni a los 260 policías de la promoción 45 que ya llevan tiempo ejerciendo sus funciones, quedando claro que el único no apto parecen ser los decretos del concejal, y su legión de altos cargos de sueldos astronómicos.